EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL** a todos los interesados en participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 080-MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025, el cual se describe a continuación:

DATOS DEL PROCESO

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - CRA 13 No. 26 – 50 Edificio Bachué Piso 5

DIRECCIÓN ELECTRONICA: www.sanidadnaval.mil.co

DESCRIPCIÓN	DETALLE	INFORMACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MORRALES PARA BOTIQUINES TIPO M3 PARA LAS UNIDADES MILITARES QUE PRESTAN LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA AL PERSONAL MILITAR EN DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES EN EL TERRITORIO NACIONAL.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO		El plazo de ejecución será, a partir de la firma del contrato electrónicamente, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2025.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		El presupuesto oficial para esta contratación es de DOSCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($201.000.000,00 M/CTE).
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES		De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, el proceso que nos ocupa cumple con los requisitos para limitar su convocatoria a Mipymes; una vez se reciban las solicitudes señaladas en la norma.

COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL	APLICA	**ACUERDO COMERCIAL**		**ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA SI / NO**	**VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO NACIONAL**
		ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	adquirir bienes y servicios a partir de $286.754.038	NO	NO
			MEXICO	SI	adquirir bienes y servicios a partir de $286.754.038	NO	NO
			PERU	SI	adquirir bienes y servicios a partir de $ 544.832.673	NO	NO
		CANADÁ		SI	adquirir bienes y servicios a partir de $ 435.580.321	NO	NO
		CHILE		SI	adquirir bienes y servicios a partir de $287.055.445	NO	NO
		COREA		SI	adquirir bienes y servicios a partir de $ 401.000.000	NO	NO
		COSTA RICA		SI	adquirir bienes y servicios a partir de $436.349.451	NO	NO
		ESTADOS UNIDOS		SI	adquirir bienes y servicios a partir de $436.349.451	NO	NO
		ESTADOS AELC		SI	adquirir bienes y servicios a partir de	NO	NO

				$696.380.112		
		MEXICO	SI	adquirir bienes y servicios a partir de $ 391.900.299	NO	NO
		TRIANGULO DEL NORTE – EL SALVADOR	SI	a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	SI
		TRIANGULO DEL NORTE – GUATEMALA	SI		NO	SI
		TRIANGULO DEL NORTE – HONDURAS	NO		NO	NO
		UNIÓN EUROPEA	SI	adquirir bienes y servicios a partir de $696.380.112	NO	NO
		REINO UNIDO E IRALDA DEL NORTE	SI	adquirir bienes y servicios a partir de $746.344.157	NO	NO
		ISRAEL	SI	adquirir bienes y servicios a partir de $505.029.200	NO	NO

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Serán las establecidas en el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No.080-MDN-COGFM-DIGSA–DISAN-ARC-2025.
FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS	El presente proceso se podrá consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
PRECALIFICACIÓN	El presente proceso no hay lugar a precalificación.
CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, se permite convocar a la VEEDURIAS CIUDADANAS, para que desarrollen control social durante la etapa pre contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento delos principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual. de igual manera se pueden comunicar por medio de correo electrónico a Luis.quiza@armada.mil.co.
CRONOGRAMA DEL PROCESO	Se encuentra establecido en el portal de Contratación del SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co -SECOP II

Bogotá D.C., quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
EN EL SECOP II